



Usr: DianaTrevizo
Rep. rptPoliza

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: C02064 Del 18/12/2023

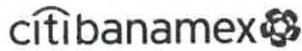
Fecha y hora de Impresión | 21/dic./2023
10:17 a. m.
Página | 1

Concepto: F/FI-014520 RETENCIONES Y APORTACIONES 1A QNA DICIEMBRE 2023

Beneficiario: PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Folio / Cheque : SPEI
411442

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	2112-01-0020	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	\$201,084.50		F/FI-014520 RETENCIONES Y APORTACIONES 1A QNA DICIEMBRE 2023
0002	2117-01-0001	8% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$2,619.72		F/FI-014520 RETENCIONES Y APORTACIONES 1A QNA DICIEMBRE 2023
0003	2117-01-0005	12% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$55,677.02		F/FI-014520 RETENCIONES Y APORTACIONES 1A QNA DICIEMBRE 2023
0004	2117-01-0002	3% RETENCIÓN SERV. MÉDICO	\$636.61		F/FI-014520 RETENCIONES Y APORTACIONES 1A QNA DICIEMBRE 2023
0005	2117-01-0005	12% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$80,743.14		F/FI-014520 RETENCIONES Y APORTACIONES 1A QNA DICIEMBRE 2023
0006	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$340,760.99	F/FI-014520 RETENCIONES Y APORTACIONES 1A QNA DICIEMBRE 2023
Sumas iguales =>			<u>340,760.99</u>	<u>340,760.99</u>	



Lunes 18 de Diciembre del 2023, 3:11:02 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	73562443
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **411442**.

Autorizadores	Usuario 09	LETICIA S ALONSO ROCHA
---------------	------------	------------------------

Cuentas	Cuenta retiro	
	COMISION ESTATAL DE DERECH - 934/3513213	
	Cuenta de depósito o beneficiario	
	BBVA MEXICO - MXN *****010	Nombre: PENSIONES CIVILES DEL ESTADO (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 340,760.99
Referencia Numérica	014520
Concepto del pago	APORT Y TETENCIONES 1A QNA DIC 2023
Clave de rastreo	085904114424335239
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	18/12/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RFC Emisor: PCE811216FC3
Regimen Fiscal :603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Table with Folio Fiscal 301C0A73-9B8A-11EE-B4E4-DB77F17234E, Factura FI-014520, Fecha 15/12/2023, Hora 14:40:31, Lugar Emision 31160, Codigo Cliente 34, Condiciones CREDITO, Tipo Comprobante Ingreso, Forma Pago: 99-POR DEFINIR (99), METODO PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO, Moneda MXN PESO MEXICANO, Tipo Cambio 1

Table with RECEPTOR COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, Domicilio Fiscal 31020, AVENIDA ZARCO 2427 ZARCO CHIHUAHUA CHIHUAHUA CP 31020, Uso CFDI G03 GASTOS EN GENERAL, RFC CED920927MP5 54-COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, Regimen Fiscal 603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS, APORTACIONES Y RETENCIONES PRIMERA QUINCENA DICIEMBRE 2023

Version CFDI 4.0

Main table with columns: Codigo, Descripcion, Recibo PCE, Ob.Imp., Cve Prod/Serv, Clave Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Importe. Rows include RETENCION 8% F.P., RETENCION 12% F.P. REFORMA, APORTACION 20% F.P., APORTACION 17% F.P. REFORMA, RETENCION S.M., APORTACION S.M., RETENCION 12% CTA. INDIVIDUAL, APORTACION 13% FONDO CTA. INDIVIDUAL, APORTACION 3% FONDO PENSION GARANTIZADA, APORTACION 1% GASTOS DE ADMINISTRACION.

* 2112-01-0020 \$ 201,084.50

Table with ESTE DOCUMENTO DE UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI, No. Serie del CSD, No. Serie del Certificado del SAT, RFC Proveedor, Certificacion, Fecha y Hora de Certificacion

Table with Subtotal 340,760.99, Impuestos Traslados

Table with Sello Digital del CFDI, G3VNFcOhGAMDch+4PP6gnoopCK5IAWbyH/bJUElgu1ywByVsBf4H8UQ43T55CSgPPvudf+DB9XQ3zAxQxEpjRd7cL4n4p2JaWWaouBds67k9EN2Xg5CmO9hUmEavqDQsrY G+BDelF8h1Hf76

Table with IVA 0.00, Total 340,760.99

Table with Sello del SAT, i5iaevHSHMpiANr8AM3VI7fVf3qQ9dX/qcr8wTe9XZtE/PunDsU9enhvyqeoGamw8UKKv5ZjvQ9NKLIbHjWskwCfr7w0a2q4WA8Jrn/UifdqihpsCAQNEB3Elqsocj7twMn8wyl4p nuHsjMo17qI5zrEnUQBdy0LehWPIkT7Ij2Z5S8VFAxmWBerIUwojbbCHRg4



Table with Cadena Original del Complemento de Certificacion del SAT, ||1.1|301C0A73-9B8A-11EE-B4E4-DB77F17234E|2023-12-15T14:40:38|EME000602QR9

TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 99/100 M.N.]



Usr DianaTreviso
Rep rptAuxiliarCuentas

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Auxiliares de Cuentas del 01/dic./2023 al 18/dic./2023

Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 2112-01-0020 a la 2112-01-0020)
Cuentas de Registro

Fecha y hora de Impresión 18/dic./2023 12:19 p. m.

Cuenta	Poliza	Fecha	Nombre de la Cuenta	Beneficiario	No. Factura	Cheque / Folio	Concepto	Movimientos del Periodo			
								Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldos
2112-01-0020								\$201,931.00	\$200,232.80	\$201,084.50	\$202,782.70
	C01979	11/12/2023	PENSIONES CIVILES DE				PENSIONES CIVILES DEL ESTADO		\$200,232.80	\$0.00	\$1,698.20
	D01064	14/12/2023	4954261 64				SPEI 88578: F/FL-014353 RET Y APORTACIONES 2A QNA NOVIEMBRE 2023 (F/FL-014353 RE NOMINA 1A QUINCENA DICIEMBRE 2023 (NOMINA 1A QUINCENA DICIEMBRE 2		\$0.00	\$201,084.50	\$202,782.70
Total :								201,931.00	200,232.80	201,084.50	202,782.70



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO
20 DIC. 2023
13:07 hrs.
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

RECIBIDO
20 DIC. 2023
11:11
Arriola
15:55

Chihuahua, Chih., a 15 de diciembre de 2023

Oficio: DF-3321/2023

Asunto: Cobro de retenciones y aportaciones de seguridad social.

LIC. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

ORIENTACIÓN Y QUEJAS

A efecto de estar en condiciones de cumplir con el otorgamiento de prestaciones económicas de seguridad social y servicio médico asistencial a favor de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados de esa Instancia Patronal incorporada al régimen de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en los términos que establecen la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y su Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado; muy atentamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva girar las instrucciones necesarias para que se entere a esta Institución el importe adeudado por tales conceptos; conforme a la Factura FI-14520 y documento DP-910, por un total de \$375,021.11 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTIUN PESOS 11/100 M.N.) correspondiente a la primera quincena de diciembre de 2023 mismas que se entregan bajo los siguientes conceptos y avisos de cobro:

RETENCIONES Y APORTACIONES DE LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2023				
	No. AVISO	CONCEPTO	IMPORTE	
	9	149675	RETENCION FONDO PROPIO	58,296.74
	1	149676	APORTACIÓN FONDO PROPIO	85,425.23
	6	149677	RETENCIÓN SERVICIO MÉDICO	636.61
	5	149678	APORTACIÓN SERVICIO MÉDICO	1,273.22
	8	149679	RETENCIÓN CUENTA INDIVIDUAL	80,743.14
	2	149680	APORTACIÓN CUENTA INDIVIDUAL	87,471.66
	4	149681	APORTACIÓN FONDO PENS. GARANT.	20,185.87
	3	149682	APORTACIÓN GTOS. ADMINISTRACIÓN	6,728.52
	10	149707	RETENCION PRÉSTAMOS	34,260.12
	SUMA		\$	375,021.11

Las retenciones y aportaciones de seguridad social y servicio médico que a través del presente se solicita su pago, se sustentan de conformidad con lo dispuesto en el reverso de esta hoja.

Al efecto le informo que dichas cantidades deberán ser enteradas a la institución, dentro de los cinco y diez días hábiles siguientes a cada quincena, al tratarse de retenciones y aportaciones de seguridad social o servicio médico, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 33 y 35 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

Lo anterior en el entendido de que, de no enterar dichos conceptos en los términos previamente señalados, se generaran los recargos en los términos de lo dispuesto por los Artículos 14 fracción VI y 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Adicionalmente, estimo pertinente hacer de su conocimiento que, como Institución Patronal incorporada a esta Institución, esa Instancia Patronal tiene obligación de realizar las retenciones al trabajador de las cuotas que le corresponden, y enterar las aportaciones patronales respectivas; ya que estas son la base para garantizar el otorgamiento de los servicios y prestaciones que corresponden a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua como parte de sus funciones.



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 429-1330

1	Aportación para el Fondo Propio.- Obligación patronal para contribuir a la seguridad social de los trabajadores que ya aportaban o laboraban para este gobierno, previamente al día 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; aportación equivalente al 20% y 17% del salario sujeto a cotización, según la generación aplicable; consistente éste, en el total de las percepciones que en forma regular reciba el trabajador, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Duodécimo Transitorio, con relación al artículo 5, fracciones I y XX de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
2	Aportación para la Cuenta Individual.- Obligación patronal para contribuir a la seguridad social de los trabajadores que ingresaron a laborar para este gobierno, a partir del día 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; aportación equivalente al 13% del salario sujeto a cotización; consistente éste, en el total de las percepciones que en forma regular reciba el trabajador, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracciones I y XX, así como 20, fracción I, de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
3	Aportación para Gastos de Administración.- Obligación patronal para contribuir a la gestión de la seguridad social de sus trabajadores asegurados, conforme a lo dispuesto por el Artículo 20 fracción III, de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
4	Aportación para el Fondo de Pensiones Garantizadas.- Obligación patronal para contribuir a la seguridad social de sus trabajadores, que se constituye para hacer frente a las pensiones garantizadas que otorga la Ley, por concepto de jubilación, viudez y orfandad e invalidez, conforme a lo dispuesto por los artículos, 5 fracciones I y IX, así como 20, fracción II, de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
5	Aportación del Servicio Médico.- Obligación patronal para contribuir al Servicio Médico Asistencial que proporciona Pensiones Civiles del Estado, en favor de los trabajadores asegurados y sus familias, conforme a lo dispuesto por los artículos 32 fracción I y 33 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.
6	Retención del Servicio Médico.- Obligación patronal de retener a sus trabajadores el 3% calculado sobre el total de sus percepciones, aún las de carácter extraordinario, para contribuir al Servicio Médico Asistencial que le proporciona Pensiones Civiles del Estado a su favor y de sus familiares beneficiarios que tenga afiliados en el mismo, conforme a lo dispuesto por los artículos 32 fracción I y 33 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.
7	Diferencial de Servicio Médico.- Obligación patronal para contribuir al Servicio Médico Asistencial que proporciona Pensiones Civiles del Estado, en favor de los trabajadores asegurados y sus familias, consistente en aportar la diferencia entre el costo total de los servicios y la aportación de sus trabajadores, conforme a lo dispuesto por el Artículo 33 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.
8	Retención de Cuenta Individual.- Obligación patronal para retener a los trabajadores que ingresaron a laborar para este gobierno, a partir del día 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; el equivalente al 12% del salario sujeto a cotización, según la generación aplicable; consistente éste, en el total de las percepciones que en forma regular reciba el trabajador, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracciones IV y XX, así como 20, párrafo segundo, de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
9	Retención de Fondo Propio.- Obligación patronal para retener a los trabajadores que ya aportaban o laboraban para este gobierno, previamente al día 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, una cuota para contribuir a su seguridad social, equivalente al 8% y 12% del salario sujeto a cotización, según la generación aplicable; calculada ésta, en el total de las percepciones que en forma regular reciba el trabajador, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Duodécimo Transitorio, con relación al artículo 5, fracciones I y XX de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
10	Retención de Préstamos.- Obligación patronal de retener a los trabajadores y enterar a la Institución, el importe de los descuentos correspondientes a los préstamos que les hayan sido otorgados por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 y 78 por concepto de préstamos otorgados a más tardar en cinco días hábiles.
11	Diferencial Pension Inicial.- Diferencia a pagar por parte de los patrones entre las cuotas y aportaciones de los trabajadores y pensionados, respecto de los egresos por el pago de las pensiones de acuerdo al artículo vigésimo primero transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
12	Pensión Dinámica.- Obligación patronal para enterar a la Institución, los incrementos correspondientes a las jubilaciones y pensiones que en la misma proporción y a partir de esa misma fecha, aumenten los sueldos de los trabajadores en activo, incluyendo la gratificación anual, en los términos que preveía el artículo 66 de la Ley anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Quinto y Séptimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Oficio: DF-3321/2023

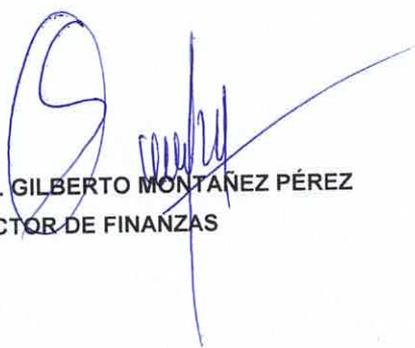
Asunto: Cobro de retenciones y aportaciones de seguridad social.

Así mismo, le informo que al no enterar las retenciones y aportaciones correspondientes a los trabajadores que se incorporaron a partir del 1° de enero del año 2014 fecha en que entro en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, correspondientes al régimen de cuentas individuales, se afectará considerablemente el saldo acumulado, incluyendo los intereses o rendimientos que generen éstas en la cuenta individual del trabajador, base de cálculo para el pago de sus futuras pensiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 37, 44, 61 y Décimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior me permito solicitar su oportuna y valiosa intervención, a fin de solventar los adeudos que tiene la Institución a su cargo, con esta Entidad de Seguridad Social, recordándole la responsabilidad que se le establecen por daños o perjuicios que se llegaren a generar, por incumplimiento de las obligaciones a su cargo consignadas en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de las sanciones que procedan conforme a las leyes aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del ordenamiento legal citado.

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto, debiendo entender que de no recibirlas, en un término no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, los conceptos y saldos antes mencionados se consideraran aceptados en su totalidad, esperando el pago correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano el pago del adeudo acumulado en forma oportuna de los Avisos de Cargo que se notifican, para continuar brindando el servicio que se proporciona a nuestros derechohabientes.



C.P.C. GILBERTO MONTAÑEZ PÉREZ
DIRECTOR DE FINANZAS





PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 RFC Emisor: PCE811216FC3
 Regimen Fiscal :603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
 AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Folio Fiscal			
301C0A73-9B8A-11EE-B4E4-DDB77F17234E			
Factura	Fecha	Hora	
FI-014520	15/12/2023	14:40:31	
Lugar Emision	Codigo Cliente	Condiciones	Tipo Comprobante
31160	34	CREDITO	Ingreso
Forma Pago: 99-POR DEFINIR (99)			
METODO PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO			
Moneda: MXN PESO MEXICANO		Tipo Cambio: 1	

RECEPTOR COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	Domicilio Fiscal 31020
AVENIDA ZARCO 2427 ZARCO CHIHUAHUA CHIHUAHUA CP 31020	
Uso CFDI G03 GASTOS EN GENERAL	
RFC CED920927MP5	54-COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
Regimen Fiscal 603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS	
APORTACIONES Y RETENCIONES PRIMERA QUINCENA DICIEMBRE 2023	

Version CFDI 4.0

Codigo	Descripcion	Recibo PCE	Ob.Imp.	Cve Prod/ServClave	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
A-	RETENCION 8% F.P.	149675	02	84111506	ACT	1	2,619.72	2,619.72
H-	RETENCION 12% F.P. REFORMA	149675	02	84111506	ACT	1	55,677.02	55,677.02
A-1	APORTACION 20% F.P.	149676	02	84111506	ACT	1	6,549.31	6,549.31
H-1	APORTACION 17% F.P. REFORMA	149676	02	84111506	ACT	1	78,875.92	78,875.92
B-	RETENCION S.M.	149677	02	84111506	ACT	1	636.61	636.61
B-2	APORTACION S.M.	149678	02	84111506	ACT	1	1,273.22	1,273.22
I-	RETENCION 12% CTA. INDIVIDUAL	149679	02	84111506	ACT	1	80,743.14	80,743.14
I-1	APORTACION 13% FONDO CTA. INDIVIDUAL	149680	02	84111506	ACT	1	87,471.66	87,471.66
K-1	APORTACION 3% FONDO PENSION GARANTIZADA	149681	02	84111506	ACT	1	20,185.87	20,185.87
N-1	APORTACION 1% GASTOS DE ADMINISTRACION	149682	02	84111506	ACT	1	6,728.52	6,728.52

ESTE DOCUMENTO DE UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI	No. Serie del CSD 00001000000512360799	No. Serie del Certificado del SAT 00001000000700047508	RFC Proveedor EME000602QR9	Fecha y Hora de Certificacion 2023-12-15T14:40:38
---	---	---	-------------------------------	--

Subtotal	340,760.99
Impuestos Traslados	
IVA	0.00
Total	340,760.99

Sello Digital del CFDI
 G3VNFcOhGAMdch+v4PP6gnoopCK5IAWbyl+I/bJUElgu1ywByVsbF4H8UQ43T55CSgPPvuddf+DB9XQ3zAxQxEpjRd7cL4n4p2JaWWaouBds67k9EN2Xg5CmO9hUmEavqDQsrYG+BDeLF8h1Hf76
 +tCsvVI1aYGXVMabKnSppd9EBgMViOUIQvuSp+UxYkHb61mEuVW5cXWNSeF3XTWqRbNf2vgz8C+EOVIAsOYzISCCr8cfBoho3BCL2sZkfXG66s8xhNGRCR6AG0tptB

Sello del SAT
 i51aevHSHMpiANr8AM3V17FVf3qQ9dX/qcr8wTe9XZtE/PunDsU9enhvyqueoGamw8UKKv5ZjvQ9NKLbHjWskwCfr7w0a2q4WA8Jrn/UifDqihpsCAQNE83Elqsocj7tWmN8wyl4pnuHsjMo17q1zrEnUQBdy0LehWPIt7lj2Z5S8VFaxmWBerUwojbbCHRg4

Cadena Original del Complemento de Certificacion del SAT
 ||1.1|301C0A73-9B8A-11EE-B4E4-DDB77F17234E|2023-12-15T14:40:38|EME000602QR9
 |G3VNFcOhGAMdch+v4PP6gnoopCK5IAWbyl+I/bJUElgu1ywByVsbF4H8UQ43T55CSgPPvuddf+DB9XQ3zAxQxEpjRd7cL4n4p2JaWWaouBds67k9EN2Xg5CmO9hUmEavqDQsrYG+BDeLF8h1Hf76



TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 99/100 M.N.]